

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1634 *FLUIDRA FINCO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PISCINE LUXEMBOURG HOLDINGS 3, S.À R.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 55, 66 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que (I) el socio único de la sociedad española Fluidra FinCo, S.L.U. ("Fluidra FinCo" o la "Sociedad Absorbente"), y (II) la sociedad luxemburguesa Piscine Luxembourg Holdings 3, S.à r.l. ("Piscine" o la "Sociedad Absorbida"), han aprobado, en fecha 7 de mayo de 2020 la fusión transfronteriza por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión formulado, aprobado y suscrito por el consejo de administración de la Sociedad Absorbente y por el órgano de administración de la Sociedad Absorbida en fecha 31 de marzo de 2020.

De acuerdo con la normativa luxemburguesa, el proyecto común de fusión fue publicado en el Boletín Oficial del Gran Ducado de Luxemburgo el 6 de abril de 2020 e insertado en la página web www.fluidra.com el 7 de mayo de 2020 con posibilidad de ser descargado e impreso.

La fusión aprobada consiste en la absorción de Piscine por parte de Fluidra FinCo, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio y de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 LME y/o a solicitar las garantías necesarias para el pago de sus derechos en el plazo, en los términos y con los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 1021-9 de la Ley de Sociedades Luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 en su versión consolidada y modificada.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan y demás personas previstas en las normas aplicables de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y los balances de fusión en el domicilio social de Fluidra FinCo (sito en Sabadell, Barcelona, España, Avda. Francesc Macià, 60, 08208) y de Piscine (sito en 14 rue Edward Steichen, L-2540 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo), donde podrá además obtenerse sin gastos una información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los derechos de acreedores y de los socios.

Sabadell (Barcelona), 8 de mayo de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Fluidra FinCo, S.L.U., Andrés Botella Arias.- Miembro del Órgano de administración de Piscine Luxembourg Holdings 3, S.à r.l, James Steven.

ID: A200017590-1